

Universidad del Sureste

Licenciatura en Medicina Humana

Materia:

Medicina forense

Trabajo:

Resumen

Docente:

Dr. Gerardo Cancino Gordillo

Alumno:

Gordillo López José Luis

Semestre y grupo: 5^o "A"

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez, Chiapas a; 01 de septiembre del 2021

Dictamen medico

Documento emitido por orden de la autoridad judicial por medio del cual el perito ilustra aspectos médicos de hechos judiciales o administrativos. Es una opinión fundamentada que tiene como objetivos: apoyar, justificar y documentar un hecho o un diagnóstico, siguiendo la metodología necesaria para el caso particular.

El perito rendirá su dictamen en forma objetiva, imparcial, concreta, precisa y clara, de forma que no deje dudas al juez o alguna otra autoridad. En los peritajes la ley ordena que sean dos peritos los que intervengan en el acto, bastará uno cuando sólo éste pueda ser conseguido, o cuando haya urgencia o peligro de que desaparezcan las evidencias (Artículo 240 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León y Artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Penales). El falsear declaraciones en los peritajes constituye delito previsto por el Código Penal Federal vigente.

Dentro de los tipos de dictámenes se encuentran:

Personas vivas:

- ✚ Lesiones.
- ✚ Toxicológicos.
- ✚ Mentales.
- ✚ Edad probable.
- ✚ Salud.
- ✚ Violencia sexual.
- ✚ Otros.

Cadáver:

- ✚ Autopsia.
- ✚ Tiempo de muerte.
- ✚ Toxicológicos.
- ✚ Identificación.
- ✚ Recreación de los hechos.
- ✚ Otros.

Objetos:

- ✚ Armas.
- ✚ Ropas.
- ✚ Vehículos.
- ✚ Identificación.
- ✚ Otros.

Vegetales:

- ✚ Químicos.
- ✚ Toxicológicos.
- ✚ Identificación.
- ✚ Otros.

Animales:

- ✚ Enfermedades infectocontagiosas.
- ✚ Convivencia con el hombre.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE CEUNI.
SERVICIO MÉDICO FORENSE.
NÚMERO DE CARPETA: CT-UIDD-A/1212/2019.
LLAMADO: 795-2
ASUNTO: DICTAMEN MÉDICO PERICIAL.
FECHA: 19 DE MARZO DEL 2019.

Mtro. Edson Jonathan Rogel Salinas.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
P R E S E N T E.

La que suscribe C. Roxana Jaqueline Salazar Jiménez, perito en materia de medicina forense, adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales, designada para intervenir en la indagatoria que se llevó a cabo en la calle Zitácuaro s/n Volcanes Cuautla.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Siendo el día 19 de marzo del 2019 recibí comunicación vía oficial por medio del agente del Ministerio Público en el cual solicita perito en materia de medicina forense, a efecto que se practique **EL LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER Y SU RESPECTIVA NECROPSIA DE LEY**, que se encuentra en la plancha número TRES, de este servicio médico forense de CEUNI Cuautla Morelos, que respondía al nombre de JOSÉ "N", para determinar las causas de su muerte, siendo las 15: 12 horas, se obtiene lo siguiente:

POSICIÓN Y ORIENTACIÓN.

Al ingresar al lugar de intervención se encontró un cuerpo sin vida de un varón, que se encontraba en la posición decúbito dorsal con la extremidad cefálica en dirección al noroeste, la extremidad superior derecha en extensión, aducción, la extremidad inferior derecha se encontraba en extensión, la extremidad superior izquierda estaba en semiflexión, abducción, la extremidad inferior izquierda en extensión.

MEDIA FILIACIÓN: Se trata de un cadáver del sexo masculino, de veinticinco años de edad aproximadamente, con una longitud de 166 centímetros, con los siguientes perímetros expresados en centímetros: cefálico: 23 cm, torácico: 53 cm, abdominal: 35 cm, complexión ectomorfo, la extremidad cefálica de forma ovalada, color de piel apiñonado, cabello lacio color negro y corto, frente estrecha, cejas delgadas y cortas, ojos con iris color café oscuro de forma pequeña y rasgados, nariz por su base grande, alta y recta, barba afeitada y bigote afeitado, boca pequeña, labios delgados, mentón ovalado; odontograma completo y orejas pequeñas..

SIGNOS TANATOLÓGICOS.

Presenta fenómenos cadavéricos mediatos en concordancia con las horas del fallecimiento, que son aproximadamente 2 horas con respecto a la hora del levantamiento del occiso.

1. Acidificación tisular: Se debe al cese de las oxidaciones orgánicas y al acumuló de catabolitos ácidos en líquido y parénquimas. Es un signo seguro de muerte, ya que impide la revitalización tisular. El tejido nervioso es el primer afectado.

Dictamen de lesiones (previo, evolutivo y definitivo)

Certificado medico

Un certificado médico es un documento legal donde se referencia una constancia de manera escrita del estado de salud de la persona que se lo realiza. También son llamados informes médicos o reconocimiento médico.

Debe estar compuesto por la fecha actual y la fecha de emisión, igualmente debe ir incluido el nombre completo de quien lo solicita así como también el nombre completo del médico encargado que ha realizado el chequeo médico y verifica el estado de salud. De igual forma debe contener el estudio realizado o medio de diagnóstico para llegar a esa conclusión.

**MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES**

CERTIFICADO MEDICO FORENSE

La Dra. Nancy López guzmán médico forense del instituto de investigaciones forenses de la ciudad de sucre por orden de la fiscalía.

CERTIFICA: que siendo las 17:44 horas de 03 de mayo del 2019 se hace presente el Sr. Brayan Mamani Revollo a reconocimiento de médico forense en consultorio forense que los datos son los siguientes:

Código IDIF MEDFOR /SUCRE-12345/2019

APELLIDOS Y NOMBRES: BRAYAN MAMANI REVOLLO

DOCUMENTO 1965496 Ch

Edad 20 años

ANTECEDENTES DEL HECHO

Según manifiesta el examinado fui víctima de agresión en fecha 02/05/2019 a hrs 23:00 aproximadamente

LUGAR PREDIOS DEL IDIF ubicado en la calle Bolívar

Indica que el agresor fue interpersonal por persona del sexo masculino

EXAMEN FISICO GENERAL

Lucido, consiente, orientado, con signos de dolor, colabora con el examen físico e interrogatorio

EXAMEN FISICO SEGMENTARIO

CRANEO Sin huella de lesiones traumáticas al exterior

Certificado de defunción